



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 14 DIC 2018

VISTO el Ref. 03-18 del Expte. N° 1042-18 en el que tramitan gestiones del Sr. Rector de la Universidad Nacional de Tucumán tendientes a incorporar las carreras que dicta la Escuela Técnica N° 3 General Manuel Belgrano al ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 269-18 se autorizó la suscripción de una Carta Intención entre la Dirección Nacional de Vialidad y esta Casa de Altos Estudios, con el objetivo de establecer bases y líneas de trabajo conjuntas a fin de determinar la posibilidad de que la "Escuela Técnica N° 3 General Manuel Belgrano", dependiente en la actualidad de la Dirección Nacional de Vialidad, sea incorporada al patrimonio académico y material de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que, según informa el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, el cambio de dependencia a la órbita de nuestra Casa de Estudios está sujeto a la condición esencial de asignación presupuestaria, convenio de financiamiento, asistencia técnica, prestación de servicios y asignación de espacios;

Que dicha Carta de Intención ha sido protocolizada bajo la Res. Rectoral N° 270-18 de fecha 22 de agosto de 2018 y puesta a conocimiento de este Cuerpo mediante Res. N° 629-18 de fecha 11 de septiembre de 2018;

Que la Dirección Nacional de Vialidad brindó los informes y documentación requerida por esta Universidad para la evaluación por parte de nuestros organismos técnicos, específicamente: información general, información financiera, contable e impositiva, información sobre el personal dependiente, existencia de litigios, aspectos regulatorios, información sobre inmuebles e información organizativa y educativa específica, que obra en los Referentes 1 y 2 del Expte. N° 1042-18;

Que asimismo se efectuaron gestiones ante el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación para que se analice la posibilidad de asignar los incrementos presupuestarios pertinentes en la función Educación y Cultura del presupuesto de la Universidad;

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Decpacho Consejo Superior
U.N.T.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán



Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Que, como resultado se están analizando los mecanismos de transferencias, adecuación o modificación de las partidas presupuestarias ya existentes y afectadas al funcionamiento de la Escuela Técnica N° 3 General Manuel Belgrano, actualmente subsumido en la Jurisdicción Ministerio de Transporte –Entidad Dirección Nacional de Vialidad- al presupuesto de la Universidad Nacional de Tucumán, a los efectos de ser integrada en la función Educación y Cultura, de su presupuesto 2019-2020;

Que siendo competencia del Honorable Consejo Superior, conforme al Art. 11 inc. 14 del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán, la de "crear o suprimir carreras por el voto de las tres cuartas partes del total de sus miembros", y al Art. 11 inc.15, la de "crear o suprimir escuelas o institutos de nivel universitarios no dependientes de Facultad", por lo cual, una vez concluidas las gestiones administrativas para presentar una propuesta de transferencia, será este Cuerpo el que tendrá a su cargo la última fase de la incorporación de las carreras en cuestión a nuestra propia organización administrativa;

Que en cuanto a la parte edilicia y mobiliaria, se está evaluando la posibilidad de firmar Contrato de Comodato sobre el predio donde actualmente funciona la Escuela Técnica N° 3;

Que este Cuerpo, comparte el criterio expuesto por el Rectorado, y también considera auspiciosa la propuesta de la Dirección Nacional de Vialidad, ya que implica la ampliación de nuestra oferta curricular y la posibilidad de generar conocimientos técnicos en un área que hasta ahora no estaba cubierta por las Escuelas Experimentales;

Por ello y teniendo en cuenta la votación efectuada;

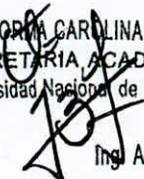
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2018-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR AVAL a las gestiones administrativas, consultas técnicas y estudios de factibilidad que realizará el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Tucumán ante la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Hacienda de la Nación, referida a los mecanismos de transferencias, adecuación o modificación de las partidas presupuestarias


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán



Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

afectadas al funcionamiento de la Escuela Técnica N° 3 General Manuel Belgrano, y a la elaboración de los instrumentos legales de transferencia de inmuebles y bienes muebles, tal como un eventual Contrato de Comodato entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTÍCULO 2º: Hágase saber y agréguese a su antecedente para la prosecución del correspondiente trámite.-

RESOLUCIÓN Nº: **1428** **2018**

s.a.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.